



**ACUERDO CS-024 DE 2016
(Acta16 del 30 de septiembre)**

“Por el cual se modifica el plan de estudios del programa curricular de posgrado Especialización en Mercados de Energía de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín”

**EL CONSEJO DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN,**

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos primero y cuarto del Acuerdo 072 de 2006 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el programa curricular de posgrado Especialización en Mercados de Energía de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, fue creado mediante Acuerdo 16 de 2002 del Consejo de Sede Medellín.

Que el plan de estudios del programa curricular de posgrado Especialización en Mercados de Energía se rige por el Acuerdo 17 de 2008 del Consejo de Sede Medellín.

Que el Consejo de la Facultad de Minas, en sesión del 22 de agosto de 2016, Acta 199, decidió avalar la propuesta de modificación del programa curricular de posgrado Especialización en Mercados de Energía.

Que la Dirección Académica de la Sede avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Mercados de Energía.

Que el Consejo de Sede Medellín, en sesión del 30 de septiembre de 2016, Acta No. 16, analizó el asunto y aprobó las modificaciones solicitadas a la Especialización en Mercados de Energía de la Facultad de Minas.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo de Sede Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 3 del Acuerdo 17 de 2008 del Consejo de Sede Medellín, el cual quedará así:

J

ARTÍCULO 3. El plan de estudios del programa curricular de posgrado Especialización en Mercados de Energía tiene un total de veintiocho (28) créditos, veinte (20) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y ocho (8) créditos correspondientes a asignaturas elegibles. La Especialización se desarrollará en dos (2) periodos académicos y estará estructurada de la siguiente manera:

Estructura Plan de Estudios	Créditos
Asignaturas Obligatorias	
Mercados Energéticos	4
Finanzas Corporativas y Derivados Financieros en Energía	4
Economía y Regulación de Organizaciones Industriales	4
Comercialización, Mercadeo y Negociación de Energía	4
Métodos y Modelos de Análisis	4
Subtotal	20
Asignaturas Elegibles	8
Total	28

PARÁGRAFO. Los créditos correspondientes a asignaturas elegibles dentro del programa curricular de posgrado Especialización en Mercados de Energía, estarán constituidos por las asignaturas de libre elección del programa curricular que se listan a continuación y/o de otros programas curriculares de posgrado.

Asignaturas Elegibles del Programa	Créditos
Tópicos Avanzados en Mercados de Energía	4
Estrategia Corporativa y Modelamiento Estratégico en Mercados de Energía	4
Métodos Analíticos de Simulación y Optimización	4
Simulación Avanzada	4
Optimización Avanzada	4
Inteligencia de Negocios	4
Inteligencia Colectiva y Analítica de Redes Sociales	4
Sistemas de Bases de Datos Masivos	4
Aprendizaje Estadístico	4
Descubrimiento de Nuevo Conocimiento	4
Ciencia de los Datos Aplicada	4
Gestión del Conocimiento y Bodegas de Datos	4
Descubrimiento de Conocimiento y Minería de Datos	4
Pensamiento Sistémico	4
Computación Evolutiva y Optimización Heurística	4
Teoría de Juegos en el Análisis de Estrategias	4
Dinámica de Sistemas Avanzada	4
Experimento de Laboratorio de Toma de Decisiones	4

PARÁGRAFO. Los créditos correspondientes a asignaturas elegibles dentro del programa curricular de posgrado Especialización en Mercados de Energía, estarán constituidos por asignaturas de libre elección del programa curricular y/o de otros programas curriculares de posgrado.

✕

ARTÍCULO 2. El plan de estudios del programa curricular de posgrado Especialización en Mercados de Energía dispuesto en el presente Acuerdo, aplica para todos los estudiantes que ingresen y/o reingresen a partir del primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)


JOHN WILLIAN BRANCH BEDOYA
Presidente


CARLOS ALBERTO ZÁRATE YEPES
Secretario de Sede

